



# BOLETIN OFICIAL

DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 24 de diciembre de 1983

Número 148

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Comunidad Autónoma

### INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>II. ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		<b>IV. ANUNCIOS</b>	
<b>CONSEJO DE GOBIERNO</b>		<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>	
Decreto 43/1983, de 19 de diciembre, por el que se atribuyen a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente las funciones y servicios del Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural en La Rioja.	1533	Nueva Modificación de la fecha de apertura de plicas para suministro de aparatos de instrumental médico-quirúrgico para el Hospital de La Rioja	1534
		<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA</b>	
		Primer sorteo para determinar los títulos de la Deuda Pública emitida por la extinta Diputación Provincial en el año 1980. Se realizará ante Notario el día 29 del actual, a las once horas	1534

## II. Administración Autónoma

### CONSEJO DE GOBIERNO

**Decreto 43/1983, de 19 de diciembre, por el que se atribuyen a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente las funciones y servicios del Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural en La Rioja.**

Por Real Decreto 2742/1983, de 25 de agosto, han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de La Rioja funciones y servicios del Estado en materia de Vivienda Rural las cuales han sido asumidas por Decreto 39/1983, de 25 de noviembre, que atribuye a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente las competencias en la materia.

En consecuencia, y habida cuenta de que la actual estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja permite con mayor eficacia el ejercicio a través de la referida Consejería de las funciones atribuidas por la legislación vigente al Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural en La Rioja, resulta aconsejable la absorción del mismo mediante la correspondiente disposición.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y previa deliberación en Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de diciembre de 1983, vengo en aprobar el siguiente

#### DECRETO

Artículo 1.º.— Queda suprimido el Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural, así como la Junta Rectora encargada de su gobierno y administración.

Artículo 2.º.— Las funciones y servicios atribuidos al Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural por Real Decreto 2633/1930 y disposiciones concordantes, serán ejercidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Artículo 3.º.— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Artículo 4.º.— Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para dictar las disposiciones que procedan en desarrollo y aplicación del presente Decreto.

En Logroño, a 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Rafael Fernández Aldana.

## IV. Anuncios.

### Consejería de la Presidencia

#### OFICINA DE CONTRATACION

**Nueva Modificación de la fecha de apertura de plicas relativas al Concurso para Suministros de Aparatos de Instrumental Médico Quirúrgico con destino al Hospital de La Rioja.**

Publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 144, de fecha 15 de diciembre actual, modificación de la fecha de apertura de plicas del concurso indicado, se comunica nueva modificación de la fecha de apertura de plicas fijando ésta para las doce horas del día 30 de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Logroño, 21 de diciembre de 1983.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Fdo.: Ricardo Gil González.

### Consejería de Hacienda y Economía

#### Amortización de Deuda Pública emitida por la antigua Diputación Provincial de La Rioja.

Para determinar los títulos a amortizar correspondientes a la Emisión de Deuda Pública —aprobada por acuerdo del Pleno de la extinta Diputación Provincial en sesiones de 10 de septiembre y 31 de octubre de 1980— se convoca a los interesados al primer sorteo que se celebrará ante Notario a dicho efecto, a las once horas del próximo día 29 de diciembre de 1983, en la sede de la Consejería de Hacienda y Economía (Palacio de la Comunidad Autónoma, Anexo izquierda) en c/ Vara de Rey número 3, de Logroño.

Logroño, 22 de diciembre de 1983.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María

# Disposiciones de la Provincia

## INDICE

	Página		Página
<b>II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO</b>		<b>IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Convocatoria para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias	1534	<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b>	
		Secretaría de Gobierno	1535
		<b>JUZGADOS</b>	
		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1535

## II. Delegación General del Gobierno

### ANUNCIO

3745

**ASUNTO: Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Gasoducto Haro-Iglesias.**

Aprobado por la Dirección General de la Energía, con fecha 29 de julio de 1983 el Proyecto de Instalaciones correspondientes al Gasoducto Haro-Iglesias, declarada la urgencia en la ocupación mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de enero de 1982, y la utilidad pública, implícita en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de julio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963. de 7 de Diciembre.

Esta Delegación General del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de confor-

midad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar los próximos días 17 de enero de 1984 en el Ayuntamiento de Haro y en el Ayuntamiento de Anguciana; día 18 de enero en el Ayuntamiento de Casalarreina y Cihuri; día 19 de enero en el Ayuntamiento de Cihuri y 20 de enero en el Ayuntamiento de Tirgo y Cuzcurrita de Río Tirón.

En el expediente expropiatorio la "EMPRESA NACIONAL DEL GAS. S.A." (ENAGAS), asumirá la condición de Beneficiaria.

Logroño, a 19 de diciembre de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

3564

## IV. Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Burgos

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal correspondiente al Partido Judicial de Haro, que a continuación se relacionan.

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 de la Mutualidad Judicial, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen conveniente.

Baños de Rioja: Juez de Paz Sustituto.

Briñas: Fiscal de Paz.

Briones: Juez de Paz.

Casalzaréna: Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto.

Castañales de Rioja: Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz.

Cellorigo: Juez de Paz.

Cidamón: Juez de Paz Sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Gimileo: Fiscal de Paz y Fiscal de Paz Sustituto.

Grañón: Fiscal de Paz Sustituto.

Hervías: Juez de Paz.

Pazuengos: Juez de Paz Sustituto y Fiscal de Paz Sustituto.

Tormantos: Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto.

Villaverde de Rioja: Juez de Paz Sustituto.

Villar de Torre: Fiscal de Paz.

Burgos, a 22 de noviembre de 1983.

El Secretario de Gobierno,

3284

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

#### EDICTO

3578

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 444 de 1981, a instancia de Banco de Valladolid, S.A. contra don Antonio Jerez Burgos y don Mariano Lerena Alonso, en reclamación de cantidad, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso tipo B izquierda primero, sito en Lapuebla de Labarca en la calle Tejerías s/n. de 69 m<sup>2</sup>. y 62 dm<sup>2</sup>., valorado en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

#### Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajados en un veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 30 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3406

#### EDICTO

3561

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 341/77, a instancia de Banco Industrial de Cataluña, S.A. contra don Eugenio Amalric Cerrillo, en reclamación de 2.340.000 pesetas, en el que se saca por tercera vez en venta y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al demandado, para cuyo acto se señala el próximo día 1 de febrero próximo a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes embargados; objeto de subasta:

Piso primero izquierda de la casa número cinco de la calle Villegas de Logroño, de unos cien metros cuadrados de superficie y que consta de cocina, baño y cuatro habitaciones, valorado en tres millones trescientas ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de cede el remate a un tercero.

Logroño, a uno de diciembre de 1983.

El Secretario,

3384

#### EDICTO

3580

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 635 de 1982, a instancia de Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S.A. contra don Jesús, don Alejandro, don Francisco-José, doña Emilia y don Francisco Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y contra las esposas de los demandados casados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta:

—Máquina cosechadora autopropulsada, marca Prieto "Laverda", modelo 112-M, de 3,60 metros de corte, número de motor 643.308, y chasis número 1140681. matriculada LO-02088-VE. Valorada en dos millones doscientas mil pesetas.

—Máquina empacadora de paja y forraje, marca Prieto "Galignani", modelo 5000, con tres atadores de alambre y número de bastidor 57066, valorada en quinientas diez mil pesetas.

—Tractor de cadenas, marca F-Hispania "Fiat", modelo C-100, con bulldozer de 3,25 metros de anchura, ripper de 3 brazos y una parrilla para leña. Valorado en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

—Vehículo "Land-Rover Santana" modelo 109 especial 5 puertas, motor número 46666196, número de bastidor E-59602633, y matrícula LO-0636-C. Valorado en cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

—Remolque distribuidor de estiércol, marca JF, modelo Euro-AV-74-ST, chasis 7060, carga 7.200 Jgs. Valorado en ciento setenta mil pesetas.

—Tel simple con cisterna de 4.500 litros, provisto de bomba cargadora y distribuidora, marca JF, número de chasis 733-2960-17291. Valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

—Grada cultivadora, marca JF, modelo JH-17-18, número de chasis 1.066, articulada de tres cuerpos. Valorada en sesenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a cinco de diciembre de 1983.

El Secretario,

3402

3595

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 493 de 1982 a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. contra don Roberto Martínez Alonso y doña Carmen Pastor Martínez, en reclamación de 101.109 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja, en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el día 8 de febrero de 1984 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de subasta:**

El piso primero letra A, de la casa número 21 de la calle Escuelas Pías de Logroño, con una superficie de 35,59 m2. valorado en dos millones trescientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes

al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

Logroño, a cinco de diciembre de 1983.

El Secretario,

3417

**EDICTO**

3623

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 561/83 a instancia de Manufacturas del Estano y Plomo Ramondin, S.A. con domicilio en Logroño contra "Vicente Suso y Pérez, S.A." con domicilio en Cariñena (Zaragoza) y en la actualidad en paradero desconocido, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice: El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Manufacturas del Estano y Plomo Ramondin, S.A. de Logroño y defendido por el Letrado don Joaquín Ibarra Cucalón, contra, la entidad mercantil "Vicente Suso y Pérez, S.A." con domicilio en Cariñena (Zaragoza) y en la actualidad en paradero desconocido, declarada en rebeldía sobre pago de cantidad y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la sociedad deudora "Vicente Suso y Pérez, S.A." y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Manufacturas del Estano y Plomo Ramondin, S.A., de las responsabilidades por que se despachó o sea, por la cantidad de dos millones de pesetas de principal, dos mil trescientas ocho pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas las cuales se imponen a dicha demandada. Notifíquese esta sentencia por edictos, ante el ignorado paradero de la demandada, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Logroño, a 9 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3445

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

3627

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Juicio declarativo de Mayor Cuantía, señalado con el número 262 de 1983, a instancia de "Comercial Arrel, S.A.", contra "Industrial Química Sacona, S.L." en el cual se acuerda emplazar a ésta por término de nueve días para que durante los cuales comparezca en los autos personándose en forma apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

En Logroño, a 23 de abril de 1983.

El Secretario,

3449

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

3628

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en Juicio de Mayor Cuantía número 262 de 1983, a instancia de "Comercial Arrel, S.A." contra "Industrial Química Sacona, S.L." se emplaza a ésta por término de nueve días para que pueda comparecer en la pieza separada de intervención judicial a los

efectos de lo dispuesto en el artículo 1.420 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

En Logroño, a 23 de abril de 1983.

El Secretario,

3450

EDICTO

3629

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 76/83 a instancia de Cooperativa Industrial Ulgor, S.C.I., contra don Juan García Infante, en reclamación de un millón seiscientos ochenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual por providencia de esta fecha se saca por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1984 y hora de las diez quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Vehículo furgoneta, marca EBRO, tipo Capitoné, modelo F-275, matrícula LO-2125-D, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

—Vehículo turismo marca Renault, modelo R-18-GTS matrícula LO-4460-E. Valorado en seiscientos cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a dos de diciembre de 1983.

El Secretario,

3451

EDICTO

3601

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 137/83, a instancia de Hijos de Juan Cruz Hernández, S.L., contra don Luis Viguera León, en reclamación de 73.950 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de enero próximo a las diez horas, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

El piso sexto, letra A derecha, de la casa número 8 de la calle Chile de Logroño, con una superficie útil de 79,03 metros cuadrados y una superficie construida de 99,52 metros cuadrados. Valorado en dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (2.450.000 pts.).

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a seis de diciembre de 1983.

El Secretario,

3423

EDICTO

3636

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 225 de 1983, a instancia de Otza Marcharía, S.A. contra la sociedad mercantil "A.M.G. Tornos Automáticos, S.A.", en reclamación de 541.311 pesetas de principal, costas, gastos e intereses, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de febrero de 1984 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

—Torno Automático P-25 "Peterman", de fabricación suiza, con motor acoplado de 3,5 HP, que se encuentra depositado en San Fernando de Henares, Polígono Industrial número 2, calle Sierra Morena, 31 (Madrid). Valorado en setecientos mil pesetas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 6 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3459

EDICTO

3660

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 101/83 a instancia de Riojana de Automoción, S.A., contra don Pedro Olave Somalo en reclamación de 305.864 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día ocho de febrero de 1984 a las diez quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Camión marca Pegaso, modelo 1086/52, matrícula LO-8665-A. Valorado en dos millones de pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a doce de diciembre de 1983.  
El Secretario,

3482

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3661

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en autos de eficacia civil de rescripto de dispensa pontifica de matrimonio rato y no consumado, señalada con el número 687 de 1983, a instancia de doña María del Carmen Ruiz Ramirez contra don Jesús Horna Motivol, en ignorado paradero, se emplaza a éste para que en el término de 9 días pueda ejercitar su derecho conforme al número segundo de la Disposición Adicional Segunda de la vigente Ley de Divorcio.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente en Logroño, a nueve de diciembre de 1983.

El Secretario,

3483

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

3662

En virtud de lo acordado, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en demanda de Divorcio número 779 de 1983, a instancia de doña Minerva Martínez Lacorzana, contra don Luis Rodríguez Pascual, con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a éste para que dentro del término de veinte días, comparezca en este Juzgado, personándose en forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido el presente en Logroño, a doce de diciembre de 1983

El Secretario,

3484

3663

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 292/82 a instancia de Artesanía Alavesa, S.A. contra Muebles Marín con domicilio en La Zubia (Granada), en reclamación de 87.359 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez segunda, con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1984 y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de Subasta:

1.— Dos vitrinas con bajos consola, tipo clásico de madera, con adornos de plástico. Valoradas en treinta mil pesetas.

2.— Cuatro espejos con marco dorado de poliretano valorados en doce mil pesetas.

3.— Dieciocho sillas de madera de haya en blanco de tapicería, tipo clásico, valoradas en treinta y seis mil pesetas.

4.— Un dormitorio de matrimonio completo, estilo moderno en chapa color nogal. Valorado en cincuenta mil pesetas.

5.— Una librería de madera color caoba clásica de 2,8 metros aproximadamente. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Condiciones de la Subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaria del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 12 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3485

3687

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 361/82, a instancia de Zumos Ubis, S.A. contra don Angel Romero Valencia, en el cual por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de enero de 1984 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

Un coche marca Simca modelo 1.200 matricula Z-4118-D valorado en ciento diez mil pesetas.

Un televisor en blanco y negro marca DEWALD, valorado en ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a doce de diciembre de 1983.

El Secretario,

3509

EDICTO

3688

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 561/83, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— En Logroño, a nueve de diciembre de 1983.— El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de Manufacturas del Estaño y Plomo Ramondín, S.A., de Logroño y defendido por el Letrado don Joaquín Ibarra Cucalón, contra la entidad mercantil Vicente Suso y Pérez, S.A., con domicilio en Cariñena (Zaragoza) y en la actualidad en paradero desconocido, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la sociedad deudora "Vicente Suso Pérez, S.A." y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Manufacturas del Estaño y Plomo Ramondín, S.A. de las respon-

sabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS de principal, dos mil trescientas ocho pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada.

Notifíquese esta sentencia por edictos ante el ignorado paradero de la demandada, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Mercantil demandada, "VICENTE SUSO Y PEREZ, S.A.", expido el presente en Logroño, a 13 de diciembre de 1983.

El Secretario,

3508

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

### EDICTO

3633

Don Valentín de la Iglesia Durate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado se tramita Expediente de Dominio número 267 de 1982 instados por don Fernando, doña Adoración Martínez Hornes, mayores de edad, soltero y casada, respectivamente, vecinos de Albelda de Iregua, doña Cristina Muñoz Fernández, mayor de edad, soltera, Abogada, que actúa, en nombre y representación de doña María del Carmen Martínez Hornes, mayor de edad, casada, vecina de Galdácano, sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas y urbanas, que a continuación se describen:

1.— Rústica en "La Raposa", polígono 3, parcela 364, de cabida 2 áreas y 45 centiáreas, que linda: Norte, Ricardo Cámara Rodríguez; Sur, Senda de Servidumbre; Este, Río Longares y al Oeste, senda de servidumbre.

2.— Otra en el mismo pago que la anterior, polígono 4, parcela 234 a), b), y c), de cabida 50 áreas y 80 centiáreas y linda: Norte, Miguel Saturnino Jalón Ruiz-Clavijo, Sur, Camino Pasada Raposa; Oeste, senda de la Risca y al Este, Senda La Romana.

3.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 269, de cabida 27 áreas, y linda: Norte, Juan Soto Ruiz; Sur, Juan Gómez Ruiz-Clavijo; Este, Senda La Romana y al Oeste, Basilio y Julian Ramírez Arnaut.

4.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 276, de cabida 29 áreas y 20 centiáreas y linda al Norte, Juan Soto Ruiz; Sur, Vicenta Zorzano Ramírez; Este, Manuel García Ochagavía y Juan Ochagavía del Burgo; y al Oeste, con senda La Romana.

5.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 285, de cabida 5 áreas y 60 centiáreas y linda: Norte, Julio Lafuente Díez; Sur, Florián Ochagavía Vallejo; Este, senda La Romana y al Oeste, Florián Ochagavía Vallejo.

6.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 288, de cabida 22 áreas y linda: Norte, Vicenta Zorzano Ramírez; Sur y Este, Julio Lafuente Díez y al Oeste, con senda de La Romana.

7.— Otra en el mismo pago que las anteriores, de cabida 40 áreas y 40 centiáreas, catastrada al polígono 4, parcela 289, que linda: Norte, Félix Cámara Ibáñez y Julio Lafuente Díez; Sur y Este, Florián Ochagavía Vallejo y al Oeste, Senda La Romana.

8.— Otra en el mismo pago que las anteriores, de cabida 9 áreas 20 centiáreas, catastrada al polígono 4, parcela 292, que linda: Norte, Florián Ochagavía Vallejo; Sur, Alberto Millán Cabezón; Este, Senda La Romana y al Oeste, Florián Ochagavía Vallejo.

9.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 297, de cabida 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, Julia Domínguez Ochoa; Sur, Inés Benito Zorzano y Pablo Ruiz Ochoa; Este, Senda La Romana y al Oeste, con Senda La Romana.

10.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 307, de cabida 16 áreas y linda: Norte y Este, Adolfo Rico Gómez; Sur, Julio Lafuente Díez y al Oeste, con Senda La Romana.

11.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 368, de cabida 28 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento y Carmen Camara Rodríguez; Sur, Camino Pasada Raposa; Este, José Ochagavía y al Oeste, Senda La Romana.

12.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 330, de cabida 19 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Pilar Domínguez Ochoa; Sur, Alberto Millán Cabezón; Este, Carmen Rico y al Oeste, Senda La Raposa.

13.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 332 de cabida 12 áreas y 60 centiáreas, linda: Norte y Este, con Pasada La Raposa; Sur, Pilar Domínguez Ochoa y al Oeste, Senda La Romana.

14.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 377, de cabida 22 áreas y 40 centiáreas y linda: Norte, Félix Cámara Benito; Sur, Gabino Domínguez Gómez; Este, Barranco y al Oeste, Senda La Romana.

15.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcelas 383/2, de cabida 1 hectárea, 18 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Tomás Cabezón Domínguez; Sur, Adolfo Benito Trevijano; Este, Julian Zapata Benito y al Oeste, Senda La Romana.

16.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 386, de cabida 28 áreas y linda: Norte, Julio Lafuente Díez; Sur, Tomás Cabezón Domínguez, Este, Felipa Sáenz Martínez y al Oeste, Lino Pascual Galilea.

17.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 402, de cabida 43 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, Senda el Canto y al Oeste, Barranco y Julio Lafuente Díez.

18.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 403, de cabida 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y Este, Julio Lafuente Díez; Sur, Senda el Canto y Pilar Ochagavía García y al Oeste, Barranco.

19.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 449, de cabida 27 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Eusebio Cámara Rodríguez; Este, Antonio Gómez Zorzano y Otros y al Oeste, Barranco.

20.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 465, de cabida 10 áreas, 60 centiáreas que linda: Norte, Angel Domínguez Ochoa; Sur, Julio Lafuente Díez; Este, Lucio Benito Ruiz y al Oeste, Angel Domínguez Ochoa y Julio Lafuente Díez.

21.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 506, de cabida 11 áreas 20 centiáreas y linda: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Petronila Ruiz Sicilia y al Oeste, Barranco.

22.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 509 de cabida 11 áreas, 40 centiáreas y linda: Norte, Vicente Cámara Ibáñez; Sur, Herederos de Cristino Gómez; Este, Barranco y al Oeste, Eusebia Montalvo Montalvo.

23.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 522, de cabida 77 áreas, que linda: Norte, Santos Martínez González; Sur, Felipe Benito Fernández; Este, Vicente Cámara Ibáñez y al Oeste, Julio Lafuente Díez.

24.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 524, de cabida 34 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Felipe Benito Fernández; Sur, José Benito Zorzano; Este, Vicente Cámara Ibáñez y Oeste, Adolfo Benito Trevijano.

25.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 4, parcela 538, de cabida una hectárea, 6 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Leoncio Gómez García; Sur, Julio Lafuente Díez y Lino Pascual Galilea; Este, Felipa Sáenz Martínez y al Oeste, Senda La Romana.

26.— Otra en el mismo pago, polígono 4, parcela 682, de cabida 44 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, María Cruz Soto Ruiz; Sur, Julio Lafuente Díez; Este, Pasada La Romana y al Oeste, Argimira Gómez Ochagavía.

27.— Otra en "Valdecabos", polígono 5, parcela 1, de

cabida 32 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, Ayuntamiento y al Oeste, también con el Ayuntamiento.

28.— Otra en el mismo pago que la anterior, polígono 5, parcela 3, de cabida 1 hectárea, 19 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Pasada La Raposa; Sur, Paulino Pascual Abeytua; Este, Senda y al Oeste, Ricas.

29.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 5, parcela 15, de cabida 1 hectárea, 15 áreas, y linda: Norte, Julio Lafuente Diez y Gonzalo Sáenz Herce, Sur, Luis Millán Cabezon y Julian Zapata Benito; Este, Angel y Vicenta Cámara y al Oeste, Senda y Julian Zapata Benito.

30.— Otra en el mismo pago que las anteriores, polígono 5, parcela 16 a) y b), de cabida 66 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Pasada La Raposa; Sur Julio Lafuente Diez; Este, Vicenta Sáenz Delgado y al Oeste, Senda.

31.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 32, de cabida 1 hectárea, 93 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Angel y Vicente Cámara, Lorenzo Cabezon y Florencio Gómez; Sur y Este, Lázaro García Ochagavía, y al Oeste, Ricas y María Cámara Rodríguez.

32.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 38, de cabida 17 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, con Julio Lafuente Diez y al Sur, con María Cámara Rodríguez.

33.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 39, de cabida 16 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, con Julio Lafuente Diez y al Oeste, María Cámara Rodríguez.

34.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 41, de cabida 39 áreas y linda: Norte, Sur y Este, Lázaro García Ochagavía; y al Oeste, con Julio Lafuente Diez.

35.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 42, de cabida 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Julio Lafuente Diez.

36.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 43 de cabida 24 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Julio Lafuente Diez; Este, Lázaro García Ochagavía y Oeste, Julio Lafuente Diez.

37.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 82, de cabida 30 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Teresa Zapata Sáenz; Sur, Ayuntamiento, Este, Barranco y al Oeste, Vicenta Cámara Blasco.

38.— Otra en el mismo pago, polígono 5, parcela 177, de cabida 27 áreas y linda: Norte, Matilde Gómez Benito; Sur, Leoncio Rubio Cámara; Este, Rufino Cámara Ibáñez y al Oeste, Félix Zapata Zapata.

39.— Otra en "La Raposa", de cabida 20 áreas y 60 centiáreas, catastrada al polígono 4, parcela 520, que linda: Norte, Francisco Ruiz Cabezon; Sur, Julian Benito Trevijano; Este, Julio Lafuente Diez y al Oeste, Ayuntamiento.

40.— Otra en el mismo pago que la anterior, de cabida 14 áreas y 80 centiáreas, catastrada al polígono 3, parcela 330, que linda: Norte, Santos Benito Zorzano; Sur, y Oeste, Pilar Pascual Vallejo y al Este, Senda.

41.— Otra en "Valdecabos", polígono 5, parcela 29, de cabida 33 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Angel y Vicenta Cámara; Sur, Lorenzo Cabezon Cámara; Este, Julio Lafuente Diez y al Oeste, Luis Millán Cabezon.

42.— Finca urbana sita en Albelda de Iregua, número 539 del Registro Fiscal, destinada a vivienda y bajos agrícolas que linda: derecha entrando, camino; izquierda, terreno del Ayuntamiento y espalda, Julio Lafuente Diez.

Estas fincas se encuentran ubicadas en la jurisdicción de Albelda de Iregua (La Rioja), haciendo constar que no hay constituido derecho real alguno sobre las mismas.

Y, por medio del presente se cita a los colindantes, don Tomás Cabezon Dominguez, doña Felipa Sáenz Martínez, doña Eusebia Montalvo Montalvo, doña Petronia Ruiz Sicilia y don Santos Martínez González, por encontrarse en paradero desconocido, para que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 16 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3455

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

3446

En Juicio de Faltas número 198/83, seguido sobre daños en accidente de circulación, contra don Frank Roderick Perry Pren, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"FALLO: Que debo condenar y condeno a Frank Roderick Perry Pren, como autor responsable de una falta de imprudencia, ya tipificada, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de las costas del Juicio; y a que indemnice a don Juan Belmonte Loza, en 150.000 pesetas por daños y en 35.150 pesetas, por los días de paralización de su vehículo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a don Frank Roderick Perry Pren, expido la presente, en Haro a 21 de noviembre de 1983.

La Secretaría Stta.,

3268

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSERCION**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500